

Expediente: **906/24-A5**

Carátula: **MANNA CYNTHIA ROMINA C/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252553237 - MANNA, CYNTHIA ROMINA-ACTOR

90000000000 - JIMENEZ IGUACEL, RAUL ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 906/24-A5



H105036160379

MANNA CYNTHIA ROMINA c/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. N°906/24-A5. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

1) A la Testimonial: acéptase la prueba ofrecida.

2) A los fines de su producción se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.

Se cita a los testigos propuestos:

a- Roberto Orestes Gatti con domicilio en Barrio San Javier Manzana A casa 21 Villa Carmela, Yerba Buena.

b- Benjamín Fernando Flores DNI 23517300 con domicilio en pasaje Martín de Zuviría 3213 San Miguel de Tucumán.

Se hace saber a los testigos que se encuentran citados para el **día 28/07/2026 a horas 08:30**, a fin de que comparezcan **ante la Sala de Audiencias Multifuero, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

3) La presente providencia será notificada a los testigos propuestos, por la parte oferente de la prueba, de conformidad con lo acordado en el marco del plan de trabajo establecido en el día de la fecha.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y

recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL. 906/24-A5.VMJ
Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 30/04/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.